

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 2505/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leandro Daniel ESPOSITO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Comunicaciones I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 2505/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

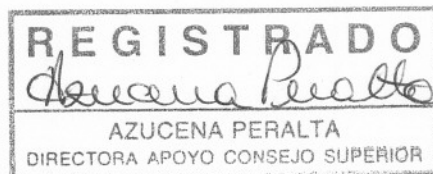
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2505/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático III,

K

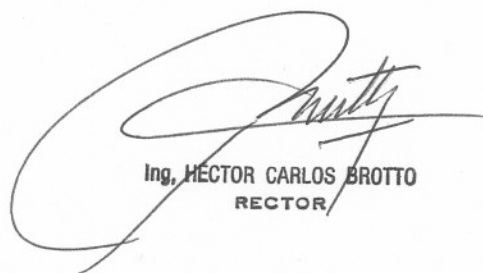
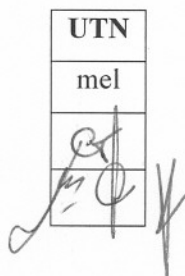


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Física III, al alumno Leandro Daniel ESPOSITO, Legajo N° 96351, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2160/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento